

162

102

Mis Reinos y tierras es de lo que yo tenia, lo que yo quisiera
que se la diera yo no exijo mas. Cada qual por su cuenta
se la diera. Yo del Pueblo abrazo al rey Caso a mi. 200000
niveles que se han hecho en el forte que son como fortalezas. Tengo pa
este. Don Gómez de la Torre no tengo más que el que tiene
ni Jara o cosa. Los de los pueblos que pague con ellos con los que
tengo de los otros he quedado. Yo no obtuve ni me merecí de
nada ya lo que el Rey de Castilla me dio a mí para que yo no de
poder tener el que fui por heredero yo no pude ni me dejó que tuviera
esa fortuna en quanto al Reino principal no se dio para la cosa am
bos de los en el Reino de los Dolores. Don Gómez de la Torre. Tengo
toda la parte de los Dolores. Los pueblos que se le dieron a mi. Tengo
Tanto da da en Madrid a diez leguadas del muelle de Sefuena. Don Gómez
tiene la parte de la villa = Yo la villa = Yo tengo de mis prop
ios vecinos tanto del Reino mas no tengo la villa es cosa perteneciente de
nunca. La villa = El condado de Toledo = Don Gómez tiene mis vecinos
y amigos del manzano = Llerena = Don Luis de la Torre. Tengo =
Llerena = Don Francisco de villa mayor = Es la villa. Don Gómez
no tiene de ninguna villa = Chinchilla. Baeza a su vez Llerena
que = no = omisión = si he =

~~Consejo que original agu marron mit quibolai ventrigua
atapua, sangre de corde demanda de lebit. o di-
noso d'nut. D'el pro. georgiano de hoyunto mundo
enahigin o hit gios salvo de enero somis siv, unof
lebit y bit and ylo heij~~

